

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Abril de 2011 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.124,16
Energía base(\$/Kwh)	1.17,548
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	167,782

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.124,16
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.745,54
Energía (\$/kWh)	67,314
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.530,11
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15.627,85

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.124,16
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.745,54
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.946,08
Energía (\$/kWh)	67,314
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.403,46
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.224,39

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.124,16
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.745,54
Energía (\$/kWh)	63,205
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.794,11
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.438,17

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.124,16
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.745,54
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.946,08
Energía (\$/kWh)	63,205
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.171,91
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.266,26

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,88179
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA